C.DIP 154572 20/09/2021 14:01

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. María Valentina MARTÍNEZ FERRO, Dña. Marta GONZALEZ VÁZQUEZ, Diputadas por A Coruña, **Dña Belén HOYO JULIÁ,** Diputada por Valencia, **Don Jose Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **Don Pablo HISPÁN IGLESIAS DE USSEL,** Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Según un reciente informe de Misión Independiente de Determinación de hechos de la Organización de Naciones Unidas, detalla la falta de objetividad de la justicia venezolana. El mismo informe también advierte que Nicolás Maduro no ha tomado las medidas necesarias para remediar las constantes violaciones de DDHH.

¿Qué valoración hace el gobierno de España del informe de Naciones Unidas en los que se reconoce la ausencia de independencia de la justicia en Venezuela y la violación de los DDHH en dicha nación?

¿No considera el Gobierno que la solicitud de plácet para Ramón Santos como encargado de negocios en Venezuela es hacer caso omiso a la decisión de la UE y desairar a los países de la UE que no lo han hecho?

Madrid, 20 de septiembre de 2021.

VB
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS